

**6656** *ORDEN de 22 de enero de 1986 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 44.655, interpuesto contra este Departamento por don Antonio Manuel Jaime Dillet.*

Ilmos. Sres.: De orden de excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 20 de septiembre de 1985 por la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 44.655, promovido por don Antonio Manuel Jaime Dillet sobre sanción de multa por presunta infracción a la disciplina del mercado, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que estimando substancialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Manuel Jaime Dillet, contra la Resolución de la Secretaría General para el Consumo, de 18 de febrero de 1983, así como a la también Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 17 de abril de 1984, esta última desestimatoria del recurso de alzada contra la primera formulado, a que las presentes actuaciones se contraen, debemos:

-Anular y anulamos tales Resoluciones por su disconformidad a derecho, con las inherentes consecuencias legales y singularmente con la devolución al recurrente del importe de la sanción por éste pagada.

Sin expresa imposición de costas.»

Asimismo se certifica que contra la referida sentencia se interpuso por la Abogacía del Estado recurso de apelación el cual ha sido admitido en un solo efecto.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 22 de enero de 1986.-P. D., el Director General de Servicios, Luis Herrero Juan.

Ilmos. Sres. Secretario general para el Consumo y Director general de Inspección del Consumo.

**6657** *ORDEN de 22 de enero de 1986 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 313.329, interpuesto contra este Departamento por don Clemente Sevillano Toscano.*

Ilmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 1 de octubre de 1985 por la Sección Tercera de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 313.329, promovido por don Clemente Sevillano Toscano sobre concurso de traslado en el Cuerpo de Veterinario titulares, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora doña Rosina Montes Agustí, en nombre y representación de don Clemente Sevillano Toscano, contra la Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 23 de mayo de 1983, en cuanto que por esta Orden se desestimó un recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la Orden de 25 de enero de 1983 ("Boletín Oficial del Estado" de 16 de febrero), Orden la expresada que declaramos conforme a derecho, y no hacemos expresa imposición de costas.»

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 22 de enero de 1986.-P. D. el Director General de Servicios, Luis Herrero Juan.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director General de Servicios.

**6658** *ORDEN de 22 de enero de 1986 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 701/1985, interpuesto contra este Departamento por don Jesús María Arrojo Lois.*

Ilmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha de 10 de junio de 1985, por la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 701/1985, promovido por don Jesús María Arrojo Lois, sobre sanción disciplinaria, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de don Jesús María Arrojo Lois contra la resolución dictada por el Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 2 de diciembre de 1982, resolviendo en alzada la pronunciada por la Subsecretaría de dicho Ministerio en 22 de marzo de 1982, por medio de la cual se impuso al recurrente una sanción consistente en un año de suspensión de empleo y sueldo. Sin imposición de costas.»

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 22 de enero de 1986.-P. D., el Director general de Servicios, Luis Herrero Juan.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

**6659** *ORDEN de 22 de enero de 1986, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso de apelación interpuesto por doña María José Obregón Perea, contra sentencia recaída en el recurso número 42.058, de la Audiencia Nacional.*

Ilmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 12 de julio de 1985 por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, en el recurso de apelación interpuesto por doña María José Obregón Perea, contra la Sentencia de la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional, recaída en el recurso contencioso-administrativo número 42.058, promovido por don Luis Fernández-Llebrez y del Rey, sobre adjudicación de la plaza de Tocoginecología en la Ciudad Sanitaria de Bilbao, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimamos la presente apelación de doña María José Obregón Perea, contra la sentencia dictada, con fecha 25 de octubre de 1982, por la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso a que la misma se refiere y la cual confirmamos, sin hacer especial imposición de costas.»

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 22 de enero de 1986.P. D., el Director general de Servicios, Luis Herrero Juan.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Planificación Sanitaria.

**6660** *ORDEN de 22 de enero de 1986 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Zaragoza en el recurso contencioso-administrativo número 409/1985, interpuesto contra este Departamento por don Juan Gómez Pérez.*

Ilmos. Sres.: De Orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha de 30 de octubre de 1985, por la Audiencia Territorial de Zaragoza en el recurso contencioso-administrativo número 409/1985, promovido por don Juan Gómez Pérez, sobre reconocimiento de índice de proporcionalidad, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Primero: Estimamos, en parte, el presente recurso contencioso número 409 de 1985, deducido por don Juan Gómez Pérez.

Segundo: Declaramos el derecho del actor a que le sea reconocida la misma proporcionalidad que la atribuida por el Tribunal Supremo en la sentencia de la Sala Quinta, de 23 de noviembre de 1983, a que se ha hecho referencia con anterioridad, referida a los celadores de Sanidad Exterior que prestaban sus servicios en el puerto de Tenerife, a quienes se concedió el índice de proporcionalidad cuatro y el coeficiente multiplicador que para dichos funcionarios haya fijado la Administración (uno con siete o uno con nueve); todo ello con abono al actor de las cantidades que resulten adeudadas desde el día 6 de agosto de 1979.

Tercero: Inadmitimos el resto de las pretensiones deducidas por el actor.

Cuarto: No hacemos especial pronunciamiento en cuanto a costas.»

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 22 de enero de 1986.-P. D., el Director general de Servicios, Luis Herrero Juan.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Servicios.